INFORME DE EVALUACIÓN

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2020

CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3 - ID N° 387405 - SEPA N° PAAD-70-SCC-CF-C2-P12

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 30 de noviembre de 2020, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos N.º 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de la propuesta presentada en el marco de la SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2020 *"CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3."*

1. **INTRODUCCION Y ANTECEDENTES**

   En el presente informe de evaluación se expone el resultado de evaluación de la propuesta técnica de precio presentada por la firma **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L** en el marco del llamado SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2020 ***"CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3."***

   El llamado se encuentra precedido por el procedimiento de conformación de lista corta, que fue publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante la DNCP) bajo el ID N° 656 en fecha 10 de julio de 2020.

   Como resultado de la valoración realizada sobre las expresiones de interés recibidas, en fecha 19 de Octubre el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el BID) otorgo su no objeción a la conformación de la Lista Corta a través de la nota CPR/C/2020/1618 y en fecha 13 de noviembre de 2020 se emitió la Resolución MITIC N° 553/2020, estableciendo en el Art. 2° *"Autorizar la invitación a la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L., para la presentación de una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio, a efectos de la negociación del contrato; estableciéndose que, en caso de que la negociación no se cierre exitosamente con la firma posicionada en el primer lugar de la lista corta, se deberá invitar a la siguiente firma que integra la misma en el orden de prelación establecido, y así sucesivamente hasta cerrar el contrato de forma exitosa"*

   Conforme lo anterior, en fecha 20 de noviembre se procedió a la publicación del llamado en el Portal de la DNCP y a la invitación formal de la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L. a través de la NOTA CA UEP MITIC N° 530/2020 a fin de solicitar la presentación

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Vima Duarte

de una propuesta técnica y económica en el marco de la consultoría individualizada más arriba, fijándose como fecha tope de recepción de propuestas el 30 de noviembre de 2020.

En fecha 30 de noviembre se emitió la Resolución MITIC N° 597/2020 por la cual se conforma el comité de evaluación para el llamado SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2020 para la *"CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA – AÑOS 2 Y 3"*, estableciéndose que el Comité de Evaluación quede conformada con los siguientes integrantes.

- Área Técnica: Virna Cuquejo, PM Economía Digital.
- Área Jurídica: Analía Elizeche Almeida, Especialista Jurídico UEP.
- Área Financiera: Sra. Gloria Deleón, Coordinadora Financiera UEP

El llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 176 de fecha 12 de noviembre de 2020, previéndose para el ejercicio fiscal 2020 la suma de Gs. 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones) afectando al OG 260.

2. MARCO LEGAL

El presente proceso se realiza en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la cual se encuentra financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo No. 4650/OC-PR.

En este sentido, el citado Contrato de Préstamo establece en el Capítulo IV *"Ejecución del Programa"*, CLÁUSULA 4.03 *"Selección y contratación de servicios de consultoría"*, cuanto sigue: *(a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Consultores fueran modificadas por el Banco, la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación; (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrán utilizar los sistemas de país en los términos descritos en el Artículo 6.04(b) de las Normas Generales.*

En este sentido, en fecha 1 de Octubre se recibió la comunicación electrónica por la cual el BID informa que *"...una vez recibida la nota 734 del Ministerio de Hacienda,* ***desde el 24 de septiembre de 2020*** *al proyecto le aplican las políticas de adquisiciones GN-2350-15..."* ampliando la información indicando que: *"...sería bueno guiarse por el principio de*

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Virna Cuquejo

que lo que empieza con una regla termina con esa regla (lo que empezó con la -9 debería continuar con la -9, incluso para la SP)..."

Atendiendo lo anterior y considerando que la Manifestación de Interés para conformar la lista corta del presente proceso se publicó en fecha 10 de julio de 2020, corresponde aplicar las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9 (en adelante "las Políticas")

En este sentido, las citadas políticas establecen el numeral 3.7 *"Este método se puede utilizar para servicios menores*[1] *para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica juntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato"*

Finalmente se recuerda lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: a)...; b)...; c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y* ***las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios****, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"*

3. APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y DE PRECIO

En fecha 30 de noviembre, siendo las 11:00 horas se procedió a la apertura del sobre presentado por la firma **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, conteniendo la propuesta técnica y económica, dejándose constancia de la siguiente verificación cuantitativa de los formularios presentados:

C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.	
PROPUESTA TECNICA	
FORMULARIOS	**PRESENTA / NO PRESENTA**
TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	PRESENTA
TECH-2 Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo	PRESENTA
TECH-3 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables	PRESENTA
TECH-4 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave	PRESENTA
TECH-5 Currículo Vitae (CV)	PRESENTA
PROPUESTA ECONOMICA	
FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica	PRESENTA
FIN-2 Resumen de Costos	PRESENTA

[1] Los valores máximos en dólares de EE.UU. que definen a los contratos como de "menores" se determinarán en cada caso, tomando en cuenta la naturaleza y complejidad del trabajo, pero en ningún caso deben exceder el equivalente de US $200.000.

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Ulma Enciso

C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.	
FIN-3 Desglose de la Remuneración	PRESENTA
FIN-4 Gastos reembolsables	PRESENTA

La propuesta económica de la firma **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.** asciende a la suma de Gs. Gs. 761.720.000 (guaraníes setecientos sesenta y un millones setecientos veinte mil) Excluidos los impuestos.

4. EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

4.1. EVALUACION LEGAL

4.1.1. REPRESENTACION LEGAL

En el numeral 5 de la Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos, se solicita que la firma presente un poder para acreditar la facultad de representación del firmante de la propuesta.

En este sentido, la firma presenta copia de las escrituras de Constitución de la sociedad, entre ellas la Escritura Pública N° 06 del 30 de abril del año 2015 de Cesión de Cuotas Sociales de la firma "C-TELL COMUNCIACIONES S.R.L. QUE HACE EL SEÑOR MARCELO DANIEL GÓMEZ ACOSTA A FAVOR DEL SEÑOR DANILO BELLÓN GENES Y AUMENTO DE CAPITAL" pasada ante la escribana pública María Elena Persano Frutos.

En dicho documento consta que el Señor Danilo Bellón Genes se constituyó en socio gerente de la sociedad, quedando la dirección, administración y uso de la firma social a cargo del mismo, quien es el que suscribe la propuesta.

Tanto los formularios como los demás documentos de la propuesta se encuentran suscritos por el **Señor Danilo Bellon Genes, Gerente General**, quien conforme los documentos societarios presentados posee la representación legal de la firma.

Por tanto, desde el área jurídica se considera cumplido el requisito legal de representación suficiente exigido en los documentos del llamado.

4.1.2. ELEGIBILIDAD

El numeral 1.11 de las Políticas GN-2350-9 establece: *"Los fondos provenientes de préstamos del Banco pueden ser usados sólo para el pago de servicios realizados por individuos o firmas de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate..."*

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Virna Luquez

El numeral 5 del Apéndice 1 de las precitadas políticas dispone: "*En la evaluación de propuestas, el Prestatario deberá verificar la elegibilidad de los consultores examinando la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco, de conformidad con lo dispuesto en los incisos (b) y (c) del párrafo 1.21 de estas políticas y los incisos (b) y (c) del párrafo 1.14 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras publicadas en el sitio virtual externo del Banco y no podrá adjudicar contrato alguno a cualquier firma o individuo que figure en esa lista*"

Atendiendo lo anterior, se constata que, conforme a los Estatutos Sociales, la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L. con RUC N° 80044690-9 posee domicilio legal en Paraguay, el cual se encuentra habilitado como país elegible cuando la contratación se financie con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo.

De igual manera se verificó la base de datos de empresas y personas sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID[2], no encontrándose registros de la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L., como tampoco así se encuentra en la lista de firmas o empresas sancionadas por la DNCP.

Conforme lo anterior se concluye que la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L. cumple con todos los requerimientos legales para proseguir con la evaluación

4.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificada la Solicitud de Propuestas publicada y la Carta de Invitación remitida a la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L., no existen criterios financieros que deban ser evaluados en esta etapa, recordando que, conforme a los criterios financieros solicitados en la etapa de conformación de lista corta, la citada firma cumplía con todos los índices financieros requeridos.

Conforme lo anterior se concluye que la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L. no presenta impedimentos financieros para proseguir con la evaluación

4.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

En relación con la evaluación técnica se verificaron los formularios TECH-2 al TECH-5 según el siguiente detalle:

(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo	Observación	Cumple / No Cumple
La propuesta cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, demostrando conocimiento del trabajo requerido, realiza una descripción de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y la metodología de trabajo es consistente con el enfoque técnico. La metodología propuesta contempla la interrelación de las actividades objeto de la consultoría, y su relacionamiento conforme el objetivo general.	Verificado el TECH-2, se verifica que la propuesta cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, demostrando conocimiento del trabajo requerido, realiza una descripción de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, la metodología es consistente con el enfoque técnico y presenta un plan de trabajo coherente con la metodología	CUMPLE

[2] https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Virna Cuquejo

	planteada. **Se solicita definir actividades para la mejora de desempeño de la plataforma.**	
(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:	**Observación**	**Cumple / No Cumple**
1. LIDER DE PROYECTO TIC	**EUDES BENITES**	
Calificación General		
Profesional con más de 5 (cinco) años de experiencia profesional, Ingeniero Informático, Electrónico o afines con certificación en Gestión de Proyectos. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario.	Ingeniero Electrónico, FIUNA desde 2007 Certificación PMP (PMI) y PM4R (BID)	CUMPLE
Competencia para el trabajo		
Profesional con experiencia liderando y/o gestionando proyectos tecnológicos, como mínimo 3 (tres) experiencias comprobables mediante Conformidad del Servicio recibido por parte del cliente.	1. Gestión de implementación de Redes a Despasa, año 2019 2. Administración Informática en Automotive S.A., 2019 3. Implementación del Sistema de Gestión Marítima para DOTECH SOFTWARE S.R.L., año 2019	CUMPLE
2. PROGRAMADOR	**EMILIO EDUARDO BLANCO**	
Calificación General		
Personal con experiencia en desarrollo de webservice REST, con avanzados conocimientos en programación utilizando lenguaje PHP y/o Java.	Poryecto con webservice REST Prevent@s (protocolo RESTful)	CUMPLE
Competencia para el trabajo		
Con experiencia demostrable en programación mediante el perfil del programador en Github, BitBucket u otra plataforma de repositorio. Mínimo 2 (dos) proyectos que haya participado activamente en el desarrollo utilizando PHP y/o Java.	Aportaciones a proyectos en Github: https://github.com/emilioeduardob/ Proyectos en Java, desde el 2013 1. cordova-plugin-contacts 2. http://www.droidvisitas.com/	CUMPLE
3. ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	**FERNANDO MARTINEZ**	
Calificación General		
Personal con conocimientos avanzados de MySQL.	1 año de experiencia con desarrollo y gestión de Base de Datos, desde 2019. **Se necesita comprobar mayor experiencia en actividades de administración y optimización de base de datos.**	NO CUMPLE
Competencia para el trabajo		
Al menos una experiencia demostrable en administración y optimización de Base de Datos, mediante Conformidad del Servicio recibido por parte del cliente.	Experiencia de Administración y optimización de base de datos en el proyecto Administración Informática Automotive S.A., año 2019	CUMPLE
4. COORDINADOR PEDAGÓGICO	**JOSE GABRIEL MOREIRA BOGADO**	
Calificación General		
Profesional Universitario en carrera del área de TIC acreditada por la ANEAS.	Ingeniero Mecatrónico. FIUNA	CUMPLE
Competencia para el trabajo		
Profesional con al menos 3 (tres) años de experiencia desarrollando e implementando cursos en línea utilizando Moodle.	Experiencia desde el 2015. Observación: cumple con los requerimientos básicos, pero es deseable conocimientos en pedagogía o didáctica.	CUMPLE
5. ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	**DAMIAN BORGI**	
Calificación General		
Personal con experiencia montando y configurando infraestructura tecnológica en servidores Linux. Deberá tener un certificado de algún curso en Linux de los últimos 10 (diez) años. Como mínimo 1 (una) experiencia comprobable mediante Conformidad del Servicio recibido por parte del cliente.	. Administrador de Servidores (Linux-Windows server) desde 2005 . RedHat Certified System Administrator en el 2019 . Certificado de conformidad del Automotive S.A., en el año 2019	CUMPLE
Competencia para el trabajo		

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Virna Luguago

Conocimientos avanzados de Sistema Operativo Linux, Configuración de Servidores Web, Instalación de Proxy y Caché, Balanceo de carga. Conocimientos de Infraestructura Tecnológica y diseño de topologías escalables.	Topologías escalables en el proyecto de Automotive S.A.	CUMPLE
6. INSTRUCTOR – 1	**ADRIANA MONICO BORDINO**	
Calificación General		
Profesional con título universitario y Didáctica Universitaria	Doctorado en Administración, Universidad Columbia del Paraguay, año 2020 Maestría en Educación Superior, Universidad de Integración de las Américas, año 2014	CUMPLE
Competencia para el trabajo		
Profesional con al menos 2 (dos) años de experiencia en la enseñanza universitaria y dicción de cursos en línea.	Docente titular de la Universidad Americana, desde el 2018 Directora de la Carrera de Comercio Exterior y Negocios de la Universidad Columbia del Paraguay, desde el 2018	CUMPLE
7. INSTRUCTOR – 2	**CRISTHIAN DAVID COLBES SANABRIA**	
Calificación General		
Profesional con título universitario y Didáctica Universitaria	Ingeniero Electrónico, FIUNA, 2011 **No consta curso de didáctica Universitaria**	NO CUMPLE
Competencia para el trabajo		
Profesional con al menos 2 (dos) años de experiencia en la enseñanza universitaria y dicción de cursos en línea.	Auxiliar de la Enseñanza Cátedra de Computación y Programación básica en C++ desde 2005, con experiencia en modalidad virtual	CUMPLE
8. INSTRUCTOR – 3	**RODNEY ALBERTO COLMAN ALVARENGA**	
Calificación General		
Profesional con título universitario y Didáctica Universitaria	Licenciado en Análisis de Sistemas, FPUNA Postgrado en Didáctica Universitaria en FPUNA Especialista en Organización, Sistemas y Métodos, FACEUNA	CUMPLE
Competencia para el trabajo		
Profesional con al menos 2 (dos) años de experiencia en la enseñanza universitaria y dicción de cursos en línea.	Encargado de cátedra "Redes 1 y Redes2" y "Estructuras de datos I", FPUNA, desde el 2014 Docente titular de la Carreta de Ingeniería Informática, Universidad Nordeste del Paraguay, desde 2017	CUMPLE

Formulario TECH-3: Cronograma de los trabajos y planificación de entregables	El cronograma propuesto presenta coherencia con los servicios requeridos en la consultoría	CUMPLE
Formulario TECH-4: Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave	La Composición del equipo es la adecuada para el logro de los objetivos de la consultoría	CUMPLE

Conforme lo anterior se concluye que la firma C-TELL COMUNICACIONES S.R.L. cumple con todos los requerimientos técnicos para proseguir con la evaluación

5. EVALUACION DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Atendiendo lo verificado en el Formulario FIN-1 "Formulario de Presentación de la Propuesta Económica", se observa que la propuesta económica se ajusta al monto estimado para la presenta contratación y que fue establecido en el numeral 7 de Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos.

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Virna Duguejo

El monto propuesto de Gs. 761.720.000 (guaraníes setecientos sesenta y un millones setecientos veinte mil), excluye los impuestos, pero incluye todos costos de la consultoría y los impuestos aplicables de acuerdo con la Normativa Nacional Vigente.

Durante las negociaciones se debe incluir los impuestos indirectos que ascienden a Gs. 76.172.000 (guaraníes setenta y seis millones cientos setenta y dos mil), totalizando un monto de Gs. 837.892.000 (guaraníes ochocientos treinta y siete millones ochocientos noventa y dos mil), el cual se encuentra dentro del costo estimado, que conforme a las verificaciones realizadas existe una mínima diferencia de 04,3 decimales originados por el redondeo de los montos.

De igual manera el Formulario FIN-2 resume de manera correcta el desglose de remuneración y gastos reembolsables, según lo indicado en el Formularios FIN-3 y el formulario FIN-4 respectivamente, sin embargo, los precios en el formulario FIN-2 no se encuentran ordenados conforme el formato establecido, así mismo, en el caso del Formulario FIN-3 se debe incluir la tarifa remuneración persona-mes según los montos establecidos en la declaración del Consultor con respecto a costos y cargos.

6. CONCLUSION

La propuesta técnica refleja el entendimiento y comprensión de la firma en relación con el objetivo y actividades previstas para esta consultoría, presenta una metodología a utilizarse durante los diferentes trabajos que serán realizados y el cronograma propuesto es coherente con las actividades previstas. Se recomienda agregar actividades sobre la mejora de desempeño de la plataforma. Es deseable contar con una actividad para configurar un servicio Linux para realizar un backup periódico de los datos del MOODLE.

El equipo propuesto cumple parcialmente con los requerimientos establecidos en la solicitud de propuesta, demostrando que tiene la capacidad para lograr el objetivo de la consultoría. Las recomendaciones fueron hechas en la evaluación de cada perfil.

La propuesta de precio expresa que el monto asignado para la presente consultoría es suficiente y está ajustado a los requerimientos de servicios y productos solicitados en los términos de referencia del llamado.

Por lo tanto, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.7 de las Políticas GN-2350-9 "*...Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio* ***y se la invitará luego a negociar el contrato***.", el Comité de Evaluación sugiere que la firma **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, sea convocada a fin de negociar los temas relacionados con los Términos de Referencia, la metodología, la composición del equipo de personal, los insumos que aportará el Prestatario y las condiciones especiales del contrato y en caso que la negociación concluya exitosamente, la misma sea propuesta para la adjudicación.

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Vima Enguego

En caso de que las negociaciones no culminen en un contrato aceptable, se sugiere dar por concluidas e invitar a negociaciones a la siguiente firma mejor clasificada, previa presentación de una propuesta técnica y económica.

Sra. Virna Cuquejo
PM Economía Digital y EDUTIC
Programa de Apoyo a la Agenda Digital

Sra. Analía Elizeche
Especialista Jurídico
Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

Sra. Gloria Deleón
Coordinadora Financiera UEP
Programa de Apoyo a la Agenda Digital